

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3071/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2905 DE FECHA
01.10.2012
REQUINOA, 19 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2905 de fecha 01.10.2012 que autoriza contratar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a don Luis Guzmán Arriaza , Rut 9.276.126-6, por un monto total de \$ 1.300.000 exento de impuesto, para efectuar el traslado de los funcionarios municipales desde Requínoa a Puerto Montt y la Isla de Chiloé ida y vuelta.

El Memo N° 11 de fecha 18.10.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2905 de fecha 01.10.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2905 de fecha 01.10.2012, en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** contratar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico a don Sergio Américo Guzmán Arriaza, Rut 14.275.309-9, domiciliado en Las Camelias N° 111, Rancagua, para efectuar traslado de los funcionarios municipales desde Requínoa a Puerto Montt y la Isla de Chiloé ida y vuelta, salida 30 de Octubre y llegada 06 de Noviembre de 2012, por un monto total de \$ 1.300.000.

CANCELESE con fondos propios del Servicio de Bienestar de la I. municipalidad de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/MZP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo.-